



MENDOZA, 30 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0043237/2022** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción del docente Nicolás Daniel OSIMANI al espacio curricular "**Gestión de la Información y Redes Sociales**" de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social correspondiente al Departamento de Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que el docente cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por el docente **Nicolás Daniel OSIMANI** al espacio curricular "**Gestión de la Información y Redes Sociales**" del Departamento de Tecnología correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción realizada por **Nicolás Daniel OSIMANI** (DNI Nro. 37.002.279), en la **categoría docente adscripto ad-honorem**, al espacio curricular "**Gestión de la Información y Redes Sociales**" de la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social**, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo